



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2020-00293-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del mandamiento de pago de fecha 18 de enero de 2021, y en vista de lo contemplado en el artículo 317 del C.G.P., previo a continuar con el correspondiente trámite, el Despacho ORDENA REQUERIRLO para que en el término de TREINTA (30) días como lo cita la norma, CUMPLA con la carga procesal impuesta, esto es, notificar en debida forma a la parte demandada en su totalidad, so pena de DECRETAR la TERMINACIÓN por DESISTIMIENTO TÁCITO.

Con miras a que la parte demandante de la primera demanda acumulada tenga pleno conocimiento de lo aquí resuelto, el presente auto deberá ser notificado al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, con miras a que haga las solicitudes a que haya lugar para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 053 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 07 de abril de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf60daeb57d6ed0abeeb687e2967aa4e7d1b39685725ae69b1a2a5485cec673**

Documento generado en 06/04/2022 04:55:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>